
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 026

Radicado No. 2022-00360

Se incorpora a las presentes diligencias el memorial arrimado al expediente por la apoderada judicial del señor HUGO ÁVILA RODRÍGUEZ el día 16 de los corrientes mes y año, por medio del cual solicita sea programada la audiencia respectiva dentro de este proceso, toda vez que, la valoración de apoyos fue realizada el pasado 09 de diciembre de 2022.

Al respecto, es necesario ilustrar a la mandataria judicial de la parte activa que, posterior a la practica de la valoración de apoyos y con fundamento en lo contenido en el numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, del respectivo informe se debe dar traslado por espacio de DIEZ (10) DÍAS, el cual es irrenunciable por tratarse de un término legal para las partes. Además, es preciso informar que, la providencia mediante la que se dio el aludido traslado de la valoración de apoyos fue realizado en fecha 16 de enero de la corriente anualidad y notificado por Estados Electrónicos el día 17 de enero pasado, razón por la cual, no resulta procedente atender la solicitud elevada por la referida apoderada, hasta tanto se cumpla el plazo señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV